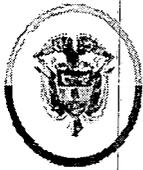


152



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ~~3 FEB 2021~~ de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal No 2019-0436.

Póngase en conocimiento de los interesados, que en la anotación 16 la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, inscribió la medida cautelar decretada por auto del 18 de diciembre de 2019.

La parte demandante proceda a notificar el contenido del auto admisorio de demanda al extremo pasivo, a la mayor brevedad posible.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>12.</u>
Hoy <u>04 FEB 2021</u>
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES